ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DEL LLAMADO A CD N° 18/2016 PARA LOS"SERVICIOS DE SEGUROS DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN"

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 01 días del mes de diciembre del dos mil dieciséis, en la Oficina Administrativa de la Gobernación de Caaguazú, ubicada en la intersección de las calles Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, siendo las 09:00 horas se reúne el "Comité de Evaluación", de la Gobernación de Caaguazú, a los efectos del estudio y dictamen de la CD N° 18/2016 para los servicios de "SEGUROS DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN", estando presentes los señores; **Lic. Luis Javier Ruiz Diaz**, Director Administrativo y Financiero, **Abog. Raúl Vera,** Secretario General y **Abog. Luis Rolando Portillo**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), designados por Resolución 3322/2013 de fecha 29 de agosto de 2013 del Gobernador de Caaguazú.-

En el acto de recepción y apertura de sobres realizada el día 28 de noviembre del 2016, en la oficina administrativa de la Gobernación, presentó su oferta la siguiente empresa: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, la cual, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 1 de la **Resolución DNCP N° 3416/14** del 21 de noviembre de 2014, pasamos a estudiar estas ofertas.-

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS Y VERIFICADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

A) ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Documento del Oferente o Representación suficiente del firmante de la Oferta	X	
Seguro de Mantenimiento de Ofertas	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 69.500.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones quinientos mil)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

ANALISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
REQUERIMIENTOS	**CUMPLE NO CUMPLE**
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
a) Formulario de Oferta * *Debidamente completado y firmado.*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* Debidamente extendida	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*****.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	CUMPLE
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
F) Fotocopia autenticada de los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*Escritura Pública.	CUMPLE

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

1. Planilla comparativa de precios

					OFERENTE	
					ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	
Item*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	*SEGUROS DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS*	*Global*	1	Unidad	69.500.000	69.500.000
TOTAL						**69.500.000**

2. Seguidamente se procede a la verificación de los documentos técnicos legales y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de la empresa **ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS**, siendo como sigue:

	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
REQUERIMIENTOS	**CUMPLE NO CUMPLE**
CAPACIDAD LEGAL – ART. 40 INC "a" y "b" DE LA LEY 2051	
El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: *El oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.* ***Inciso a)*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.* ***Inciso b)*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.* ***Corroborados en el SINARH***	CUMPLE CUMPLE No Detectado CUMPLE **Crispiniano Sandoval (Presidente)** **José Samaniego (Secretario del Directorio)** No Aparecen en SINARH
CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA	
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ: *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.*(2013,2014 y 2015)	Calificación: 1,53 CUMPLE
COEFICIENTE DE SOLVENCIA: *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2013,2014 y 2015)*	Calificación: 0,58 CUMPLE
Margen de Solvencia *Coeficiente Mínimo: de 1,50* *Condiciones Financieras Mínimas:* - Patrimonio Propio No Comprometido: Gs. 5.000.000.000.- (Guaranies cinco mil millones) (En caso de suba del dólar, este debe aumentar. - Fondo de Garantía: Gs. 4.000.000.000.- (Guaranies cuatro mil millones). - Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): dos mil millones de guaraníes. *- Cantidad de Reaseguradores: 2 (dos).* *- Calif. Reaseguradores: BBB (Estándadr & Poor's.*	CUMPLE
EXPERIENCIA	
Experiencia en provisión de servicios en base a contratos anteriores similares(seguros para vehículos y maquinarias) celebrados con el Estado Paraguayo o con el sector privado en forma indistinta, de los últimos tres años (2013, 2014,	CUMPLE

UOC Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

2015), que como mínimo alcancen, en promedio, el 50% del monto total de la oferta. El comité de evaluación podrá solicitar o verificar la autenticidad de los documentos presentados por el oferente	
Resolución N° 956/16 *"En la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley 2051/03 de Contrataciones Publica".*	CUMPLE
El oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO E	
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE

Por lo que cumpliendo íntegramente con todo lo solicitado, el "Comité de Evaluación" de la Gobernación de Caaguazú, recomienda:

1. Adjudicar a la empresa **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** para Seguros de Vehículos y Maquinarias de la Gobernación, por valor de **Gs. 69.500.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones quinientos mil)**, por ser la única oferta, por cumplir cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03 de Contrataciones Públicas, y según disponibilidad presupuestaria de la Gobernación de Caaguazú, periodo fiscal 2.016.-

La presente acta es firmada por los integrantes del "**Comité de Evaluación**" de la Gobernación de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y fecha consignados más arriba. Conste.-

Abog. Raúl Vera
Secretario General

UOC
Gobernación del X Dpto. de Caaguazú

Lic. Luis Javier Ruiz Diaz
Secretario Administrativo

Abog. Luis Rolando Portillo
Director U.O.C

SEGUROS

		OFERENTES	
Indices	**Fórmulas**	**ALFA S.A.**	
Indice de Liquidez	**Activo Cte/Pasivo Cte.**	**Montos**	**Resultado**
		52.385.460.120	1,53
		34.136.552.829	
Solvencia	**Pasivo Total/Activo Total**	**Montos**	**Resultado**
		34.136.552.829	0,58
		58.597.219.892	
		Antigüedad	

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Abog. Luis Rolando Portillo
Dtr. UOC
Gobernación de Caaguazú